Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 11/12/2023

VISTO el Expediente N° M.D.H. E-98004/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Insumos, Máquinas y Herramientas, en el marco de la ejecución del Convenio N° 24541 – Programa Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social.

Que tomó intervención el Sr. Secretario Administrativo Legal – MDH, autorizando la continuidad del trámite.

Que obra Nota de Pedido N° 03/23 – RAF 591, U.G.G. 1211UG y U.G.C. UC1211, debidamente autorizada.

Que a fin de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por adjudicación simple.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica denominado "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social".

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° Inciso b) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 y N° 565/23 - Anexo II, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I – Capítulo I Inciso b) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 38/21, N° 43/22, N° 151/22, N° 286/22 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, Artículos 10° y 18°.

Por ello:

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Adquisición de Insumos, Máquinas y Herramientas, en el marco de la ejecución del Convenio N° 24541 – Programa Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa N° 01/23 – RAF 591, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1211UG, U.G.C. UC1211, clasificación 50000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.H. N° **2648** /23.-

M.D.H.
T.C.

Juan Marcelo Maciel
Ministro de Desarrollo Humano